

PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2023 - 00076

CIAS PROFESIONALES <ciasprofesionales@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 4:03 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (516 KB)

19-PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACION AGUAS MOCOCA.pdf; CUADRO IMPUESTOS.pdf;

Señores Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (P), buenas tardes

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL CRÉDITO.

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2023 - 00076.

DEMANDANTE: MARIA MAGDALENA DIAZ BURBANO "FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR MOCOCA"

DEMANDADO: AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P.

Atte.

Idilfo Villacorte

Abogado

"Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-99) Reconocimiento Jurídicos de los Mensajes de Datos en Forma Electrónica a Través de las Redes Telemáticas"

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la Ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia por personas distintas de su receptor está prohibido. . Si obtiene ésta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original.

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico son de exclusivas del autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Cias & Profesionales S.A.S

Por cada tonelada de papel son 17 árboles que desaparecen.



Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo. La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.



Mocoa, Noviembre 15 de 2023

Doctor:
VICENTE JAVIER DUARTE
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA (P)
E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.
PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2023 - 00076.
DEMANDANTE: MARIA MAGDALENA DIAZ BURBANO "FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR MOCOA"
DEMANDADO: AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

IDILFO BOLIVAR VILLACORTE RODRIGUEZ, mayor de edad y abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, me dirijo a su señoría con el mayor de los respetos para presentar la actualización de la liquidación del crédito de la siguiente manera:

1. Que de acuerdo al mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso el día veintisiete (27) de abril de 2023, se ordenó entre otros, el pago de los intereses moratorios de conformidad con las pretensiones de la demanda y hasta que se verifique el pago total de cada una de las obligaciones.
2. Mediante mi memorial de fecha veintiocho (28) de Julio de 2023 presenté dentro del presente proceso la liquidación del crédito de lo adeudado hasta el día 28 de Julio de 2023.
3. Mediante providencia del 15 de agosto de 2023 se modificó y aprobó la liquidación, teniendo en cuenta los abonos realizados por la parte demandada a la fecha 27 de Julio de 2023, quedando un saldo a capital por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA CTE.**
4. Que después de la liquidación en firme se han recibido los siguientes abonos:
 - \$ 54.267.473 fecha de depósito judicial 17/8/23
 - \$ 51.932.558 fecha de depósito judicial 28/9/23
5. Que el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P reza que cuando se trate de actualizar la liquidación se tomará como base la liquidación que se encuentre en firme, por lo cual es procedente presentar la actualización de la misma, que tiene por objeto actualizar el crédito a partir de la última liquidación aprobada y en firme.



Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, procedo a solicitarle de la manera más respetuosa y cordial que se le dé el trámite correspondiente a la actualización de la liquidación del crédito que a continuación presento, y se sirva dar traslado a la otra parte, y en caso de no formularse objeciones se de aplicación al numeral 3 art. 446 C.G.P., o se proceda a su corrección por parte del despacho.

CAPITAL						\$ 247.244.360,00
INTERESES MORATORIOS						
PERIODO	TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL MORATORIO SOBRE EL CAPITAL	INTERES CALCULADO
29/07/2023 al 31/07/2023	3	0945/2023	29,36%	3,09%	\$	763.420,87
1/08/2023 al 17/08/2023	17	1090/2023	28,75%	3,03%	\$	4.249.370,98
TOTAL DIAS						20
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 5.012.792
abono 17/8/23						\$ 54.267.473,00
NUEVO SALDO						\$ 197.989.679

CAPITAL						\$ 197.989.679,00
INTERESES MORATORIOS						
PERIODO	TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL MORATORIO SOBRE EL CAPITAL	INTERES CALCULADO
18/08/2023 al 31/08/2023	14	1090/2023	28,75%	3,03%	\$	2.802.334,15
1/09/2023 al 28/09/2023	28	1328/2023	28,03%	2,97%	\$	5.484.527,84
TOTAL DIAS						42
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 8.286.862
Abono 28/9/23						\$ 51.932.558,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA FECHA						\$ 154.343.983

CAPITAL						\$ 154.343.983,00
INTERESES MORATORIOS						
PERIODO	TOTAL DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL MORATORIO SOBRE EL CAPITAL	INTERES CALCULADO
29/09/2023 al 30/09/2023	2	1328/2023	28,03%	2,97%	\$	305.392,50
1/10/2023 al 31/10/2023	31	1520/2023	26,53%	2,83%	\$	4.515.219,57
1/11/2023 al 15/11/2023	15	1801/2023	25,52%	2,74%	\$	2.112.757,45
TOTAL DIAS						48
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 6.933.370
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA FECHA						\$ 161.277.353



La liquidación de este crédito se realizó aplicando el artículo 884 del Código de Comercio, y teniendo en cuenta los abonos recibidos, asciende a un valor total de capital más intereses moratorios de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$161.277.353)**, liquidación efectuada hasta el día quince (15) de Noviembre de 2023.

6. Que de la liquidación se restarán los impuestos de ley como Reteiva, ReteFuente y Reteica que ascienden a un valor total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA. CTE. (\$10.930.228), los cuales fueron verificados previamente entre las partes, de la cual se anexa cuadro explicativo; cabe resaltar que al finalizar el presente proceso ejecutivo la empresa Aguas Mocoa tal y como se comprometió con mi representada, certificará dichas retenciones.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el valor de la liquidación quedaría en **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA . CTE (\$150.347.125)** más agencias en derecho ya liquidadas.

Sírvase por favor su señoría dar traslado a la otra parte y en caso de no formularse objeciones se de aplicación al Art. 446 del Código General del Proceso.

Solicito a su señoría desde ya autorizar el pago de los títulos judiciales que provengan de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Del Señor Juez, respetuosamente,


IDILFO BOLIVAR VILLACORTE RODRIGUEZ
C.C. No. 18. 105.930 de Puerto Asís (P).
T.P. N°169.444 del Consejo Superior de la Judicatura.

CUENTAS POR PAGAR FERRETERIA EL CONSTRUCTOR

PROVEEDOR / SERVICIO	ID	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL FACTURA	RETENCIONES			VALOR A PAGAR
						RETEFUENTE X COMPRAS	RETEIVA	RETEICA	
ARIA MAGDALENA DIAZ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	13693	16.740.714,00	3.052.486,00	19.793.200	418.517,85	457.872,90	83.703,57	18.833.105,68
ARIA MAGDALENA DIAZ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	13695	55.624.739,00	6.047.761,00	61.672.500	1.390.618,48	907.164,15	278.123,70	59.096.593,68
ARIA MAGDALENA DIAZ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	14658	70.278.217,00	7.707.633,00	77.985.850	1.756.955,43	1.156.144,95	351.391,09	74.721.358,54
ARIA MAGDALENA DIAZ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	15374	6.478.347,00	1.221.253,00	7.699.600	161.958,68	183.187,95	32.391,74	7.322.061,64
ARIA MAGDALENA DIAZ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	16890	6.307.899,00	1.198.500,81	7.506.400	157.697,48	179.775,12	31.539,50	7.137.387,72
		21774	21.888.776,00	2.979.724,00	24.868.500	547.219,40	446.958,60	109.443,88	23.764.878,12
ARIA MAGDALENA DIAZ B/ FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	1124848579-3	21776	22.863.676,00	3.465.824,00	26.329.500	571.591,90	519.873,60	114.318,38	25.123.716,12
		21777	23.836.024,00	2.391.326,00	26.227.350	595.900,60	358.698,90	119.180,12	25.153.570,38
			VALOR TOTAL FACTURAS		252.082.900	5.600.460	4.209.676	1.120.092	241.152.672

TOTAL RETENCIONES

10.930.228